

CONSIDERANDO

Que la educación y la cultura es una responsabilidad del Estado, de la Sociedad y de la Familia; así como un derecho irrenunciable de las personas;

*Que el señor doctor **CARLOS OJEDA SAN MARTÍN**, prestigioso maestro de varios establecimientos educativos primarios y secundarios de la provincia de Esmeraldas, catedrático universitario y autor de textos didácticos para la niñez y juventud, ha contribuido eficazmente al progreso y difusión de la educación de la provincia y del país;*

Que es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, reconocer y estimular la labor tesonera y esforzada del maestro ecuatoriano; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

ARCHIVO

*Felicitar al señor doctor **CARLOS OJEDA SAN MARTÍN**, por la invalorable labor docente y pedagógica, desarrollada en beneficio de la educación de la comunidad.*

Presentar su nombre como ejemplo de constancia y sacrificio para las futuras generaciones de educadores del país.

*El señor licenciado **RAFAEL ERAZO REASCO**, Diputado por la provincia de Esmeraldas, en representación del Congreso Nacional del Ecuador, impondrá al señor doctor **Carlos Ojeda San Martín**, la condecoración al Mérito Educativo "Alonso de Illescas" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que para el efecto se realice.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los cinco días del mes de abril del año dos mil seis.


DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS
PRESIDENTE


DR. JOHN ARGUDO PESANTEZ
SECRETARIO GENERAL